

RESOLUCIÓN N° 2404 /2024

POR LA QUE SE CONVALIDA LA ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EXPUESTA EN EL INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN QUE DIERA PIE A LA ADJUDICACIÓN REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 2193/2024 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2024 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA VOR DOPPLER Y DME PARA LA DINAC” ID 456.013.-----

Asunción, 11 de diciembre de 2024

VISTO: El Informe Complementario de Adjudicación, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 83/2024 “Adquisición de Sistema Vor Doppler y DME para la DINAC” ID: 456.013, Memorándum UOC de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, y, -----

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación Pública Nacional N° 83/2024 “Adquisición de Sistema Vor Doppler y DME para la DINAC” ID 456.013 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	AÑO 2024	AÑO 2025
COMTEL S.A.	Gs. 13.500.000.000	Gs. 2.700.000.000	Gs. 10.800.000.000

Que, en oportunidad de comunicar la adjudicación al Portal de la DNCP, dicho Órgano de Control observó ciertas falencias en el Informe del Comité de Evaluación.-----

Que, como consecuencia de dichas observaciones, el Comité de evaluación emitió un informe complementario en fecha 25 de noviembre de 2024, sin modificar el alcance de la evaluación realizada ni el sentido de su recomendación de adjudicación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido los antecedentes a la Subdirección de Administración y Finanzas, solicitando una resolución de la Máxima Autoridad, convalidando el informe complementario, en atención a las nuevas observaciones realizadas por el verificador de la DNCP, en oportunidad de comunicar la segunda etapa de la adjudicación del llamado que nos ocupa.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de Resolución, para los fines que correspondan.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

..//2



Dr. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE CONVALIDA LA ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EXPUESTA EN EL INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN QUE DIERA PIE A LA ADJUDICACIÓN REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 2193/2024 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2024 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA VOR DOPPLER Y DME PARA LA DINAC” ID 456.013.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Convalidar la actuación del Comité de Evaluación Expuesta en el Informe complementario al informe de Evaluación que diera pie a la Adjudicación realizada mediante la Resolución N° 2193/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 83/2024 “Adquisición de Sistema Vor Doppler y DME para la DINAC” Id 456.013 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	AÑO 2024	AÑO 2025
COMTEL S.A.	Gs. 13.500.000.000	Gs. 2.700.000.000	Gs. 10.800.000.000

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.-----

Artículo 3° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.-----

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Es Copia fiel del Original

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fdo. por Abg. José Luis Chávez Martínez
(Encargado de Despacho de la Presidencia)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)